



Resolución de Consejo Asesor **78 / 2024 - TAR -UNSa**
Promoción Transitoria de la Prof. Viviana CARRIZO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos - Expte. N° 107/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
06/09/2024

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Letras de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad solicita Promoción Transitoria para la Prof. Viviana Analía Evangelina CARRIZO, del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Exclusiva, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la misma asignatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la sede; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15

Que el Artículo 7° del Anexo I de la resolución mencionada establece que la tramitación de las promociones transitorias para los cargos de las Facultades o Sedes Regionales será responsabilidad de los Decanos o Directores, según corresponda, para su elevación a aprobación de los respectivos Consejos Directivos.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 175/24, perteneciente a la Planta de Personal Docente de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y asignada a la asignatura de Comprensión y Producción de Textos de acuerdo a lo dispuesto por RCA 29/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por mayoría en la 10° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de agosto de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE a la Prof. **Viviana Analía Evangelina CARRIZO**, DNI N° 28.096.419, en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, para la asignatura **Comprensión y Producción de Textos**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o hasta que el cargo se cubra Concurso Regular, lo que ocurra primero, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante creada mediante Res. CS N° 175/24, perteneciente a la Planta de Personal Docente de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y asignada a la asignatura de Comprensión y Producción de Textos de acuerdo a lo dispuesto por RCA 29/2024-TAR-UNSa.

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. CARRIZO en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a Exclusiva, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.



Resolución de Consejo Asesor **78 / 2024 - TAR -UNSa**
Promoción Transitoria de la Prof. Viviana CARRIZO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Comprensión y Producción de Textos - Expte. N° 107/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
06/09/2024

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente promocionada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

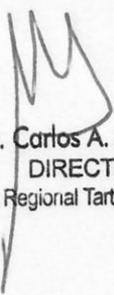
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar a la Escuela de Letras, a Dirección General de Administración, a Dirección de Docencia y Alumnos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Aníbal B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.